

# LA DISPERSIÓN SEMÁNTICA EN LAS FAMILIAS DE PALABRAS

Dolores García Padrón

Instituto de Lingüística Andrés Bello, Universidad de La Laguna

## RESUMEN

Las palabras de una lengua se articulan en una organización semántico-gramatical, que llamamos «familia de palabras», en la que la raíz compartida es un significado léxico que se categoriza y recibe complementos morfológicos y sintácticos dando lugar mediante estos procedimientos léxico-genésicos a cada palabra. En esta estructura las palabras se presentan como variantes gramaticales y denotativas con un mayor o menor campo de dispersión en cada caso, pero sus empleos siempre se originan y tienen sentido en el marco del parentesco que mantiene con el resto de las voces. En este trabajo se da cuenta de cómo se produce esa dispersión semántica tomando como ejemplo un sector de la familia de VEN- en español.

PALABRAS CLAVE: semántica, variación, «familia de palabras».

## ABSTRACT

The words of each language are semantic and grammatically organized in a «family of words». Inside in, all the words have the same root, which is categorized and determined by morphological and syntactic complements. Therefore these lexical-genetic processes generate the words. In this kind of linguistic structure, words appear as grammatical and denotative variations with a more or less wide dispersion but their uses are always based in the relationship between them. The semantic dispersion of a part of the Spanish family of VEN- is shown in this paper.

KEY WORDS: Semantics, variation, «family of words».

## 1. LA «FAMILIA DE PALABRAS»

El acercamiento semántico a la descripción de las palabras ha traído de nuevo a escena al viejo concepto de familia de palabras. Una vez que el campo semántico se reveló como un constructo teórico inadecuado para dar cuenta de la significación de las palabras y de sus usos (Trujillo 1988; García Padrón 1998 y 2000), la investigación de las relaciones verdaderamente semánticas entre las unidades destacó el papel de la gramática en la construcción del léxico (Morera 1999 y 2000a), y por ello que el parentesco semántico entre las palabras en torno a una raíz



idéntica presentaba al conjunto como una organización estructurada (Morera 2001-2002) que se va construyendo a lo largo de la historia de una lengua. Los procesos léxico-genésicos de la derivación y la composición son los que en distintos momentos permiten la creación de una nueva palabra, que viene a ser una variante gramatical y denotativa más que aporta una orientación determinada de la raíz nuclear. Se va formando así una red articulada de unidades generadas por los hablantes de una lengua en distintos tiempos y en distintos espacios, pues la familia acumula lo realizado, sin lo cual no se entienden nuevas formaciones, en todas las modalidades diatópicas, diastráticas o diafásicas en que se empleen tales palabras. Como se verá en el análisis, no se podría explicar el valor de una palabra como *conventilleo* que se usa en Argentina, Chile y Uruguay en el sentido de ‘chismorreo’ si no se explica como creación a partir de *ven-ir* > *con-venir* > *conven-to* > *convent-illo* > *conventill-ear* > *conventill-eo*; por un lado, hay que dar cuenta del papel semántico-gramatical que ha jugado cada elemento sufijal o prefijal complementando a la base que se va generando (proceso siempre binario); pero por otro es preciso indicar cómo a partir de cada creación sustantiva, adjetiva o verbal se van formando las nuevas denotaciones sobre la base de las denotaciones anteriores. En el caso que nos ocupa, la designación de ‘chismorreo’ se sustenta en el empleo antiguo que tenía *convento* como ‘asamblea, reunión’ y de aquí al ‘lugar de reunión de la vecindad’ en *conventillo*, dando paso en la variante verbal *conventillear* al ‘proceso repetido de reunión entre los vecinos’, de donde secundariamente ‘chismorrear’, y al fin, el acto repetido en esas reuniones, el *conventilleo* o ‘chismorreo’. Como se ve, el análisis de las familias busca poner al descubierto estos parentescos estructurales gramaticales y denotativos que se dan en la heterogeneidad normativa de su seno (Morera 2006c), siguiendo un procedimiento que revele el proceso semántico de creación de cada una de ellas.

Desde el punto de vista denotativo, la familia se nos presenta como un conjunto de palabras muy variadas entre sí, como una suma acumulativa de empleos muy distintos a lo largo de la historia; pensemos sólo en sustantivos como *aventura*, *invento*, *subvención*, *intervención*, *adviento*, *convenio*, etc., todos ellos pertenecientes a la misma familia, la que tiene como núcleo la forma VEN-, que revelan un campo de dispersión de esta significación básica en el que la distancia designativa es tal, que sólo un planteamiento semántico como el que se propone puede arrojar luz sobre las dependencias entre ellas. Los diccionarios registran este aspecto semántico de las palabras, pero al no proporcionarnos información sobre las significaciones que en cada caso se han combinado para llegar a ellas, se pierde de vista el parentesco que las liga en una familia. En las obras lexicográficas la palabra ya aparece especializada en una referencia que el contexto lingüístico concreto y el contexto general de uso ha normalizado. En algunos casos de familias no muy extensas, el grado de dispersión semántica no es muy alto, pero en las familias amplias el progresivo alejamiento de la base va conformando designaciones cada vez más apartadas, hasta llegar en algunos casos a ser irreconocible. Pero el desarrollo léxico-genético sigue un patrón semántico en el que las acepciones primarias dan paso a otras secundarias por procesos de restricción, ampliación, generalización, etc., a veces incluso combinadamente, y todo ello en el tiempo, de modo que a menudo ocurren situaciones como que una acepción secundaria en una época da paso a una

nueva palabra que apoya en ella su denotación primera, que al desaparecer del uso la voz que le dio origen se revela aparentemente como un empleo aislado en la familia. De ello la necesidad de seguir un procedimiento basado en la propia naturaleza estructurada de las relaciones gramaticales y denotativas que se dan en el interior de las familias.

Aunque la tarea de explicar semánticamente una palabra implica dar cuenta de toda la estructura gramatical y denotativa que constituye su familia<sup>1</sup>, en este trabajo se describirá un subsector de la familia de VEN- en español, el de los derivados y compuestos originados a partir de *convenir*<sup>2</sup>, que se constituye como una microestructura en la que el parentesco léxico-genésico es inmediato, a fin de poner en evidencia la dispersión de su entramado denotativo.

## 2. LA DISPERSIÓN SEMÁNTICA EN LOS DERIVADOS Y COMPUESTOS DE *CONVENIR*

La raíz VEN- en español es la base léxica sobre la que descansa la variante categorial verbal *venir*, que es la palabra origen de toda la familia, formada por unas doscientas unidades que se han actualizado a lo largo de la historia del español. La totalidad de esos sustantivos, adjetivos y verbos derivados y compuestos (García Padrón 2007) puede ser explicada semánticamente tomando como hipótesis semántica (Trujillo 1988) que *venir* significa en el español actual el ‘proceso adlativo en dirección al punto cero del discurso’. Proveniente de la forma latina *venio, -is, -ire, veni, ventum* (Blánquez 1988), este verbo mantuvo inicialmente el significado latino de ‘movimiento hacia un lugar determinado’, que por otra parte es el que se ha mantenido en el resto de la Romania. A partir del siglo XVII fue especializando su significado haciendo referencia al movimiento hacia el espacio en el que se sitúa el hablante (DCECH, s.v.), de modo que en ese momento tiene lugar un cambio en su valor semántico (Morera 2006b) por la conversión de un rasgo que era contextual en un rasgo intrínseco de su significación, lo que se ha concretado en que *venir* implique hoy en día que el proceso se acerca a un punto de referencia que el hablante establece lingüísticamente como el punto cero. Por ello, aunque muchas de las palabras que constituyen esta familia ya existían en latín<sup>3</sup>, sus significados y sus campos de

---

<sup>1</sup> Véanse descripciones completas de familias en García Padrón 2004 y Morera 2001-2002, 2003 y 2006c.

<sup>2</sup> Al final del trabajo se adjunta un cuadro que refleja la organización semántica de esta microestructura. En ella, los derivados y compuestos están ordenados siguiendo un criterio que combina la cercanía semántica, la categoría (S/A/V) y los procedimientos morfológicos o sintácticos que subyacen en cada una de ellas. El asterisco delante de una palabra indica que aún no se ha actualizado en español, pero que se ha intuido como base para la génesis de otras formas.

<sup>3</sup> En concreto, del total de las palabras de esta microestructura, proceden de derivados y compuestos latinos las formas *convenir, convenido, convento, conventícula(-o) convenio, convención, convencional, conveniente, inconveniente, conveniencia e inconveniencia*; el resto son derivados y compuestos de creación hispánica.



usos no son exactamente los mismos. Uno de los compuestos verbales creados a partir de esta base es el de *convenir*, formado por la adjunción a *venir* del prefijo prepositivo *con-*<sup>4</sup>, que es la base de todos los derivados y compuestos que analizaremos aquí (un total de 34 unidades<sup>5</sup>).

En *convenir*, el valor de ‘concomitancia positiva’ complementa indirectamente a *venir*, de modo que el compuesto significa el ‘movimiento de acercamiento de un ente cualquiera que coincide con otro hacia el punto cero del discurso’. Los empleos transitivos e intransitivos de *convenir* se reparten en dos denotaciones generales, la de ‘coincidir en un punto’ y la de ‘proceso hacia la coincidencia’. En el primer caso se pone el énfasis en el momento final del proceso, y así se emplea con los sentidos designativos de ‘adecuarse’, ‘ajustarse’, ‘acordar’ o ‘estar de acuerdo’; y en el segundo queda resaltado tanto ese punto final como el desarrollo necesario para alcanzar el mismo, de donde la designación de ‘llegar a reconocer o admitir algo’. Veremos ahora, a través de la complementación morfológica y sintáctica que va haciendo variar esa base verbal de *conven-*, cómo se han ido formando derivados y compuestos y cómo sus valores denotativos se han ido orientando hasta alcanzar en algunos casos designaciones muy distantes.

2.1. En el participio *convenido* tenemos que *-do*<sup>6</sup> aporta la ‘cuantificación del proceso como perfectivo’, de manera que los empleos se refieren siempre a aquello ‘que ha llegado ya al punto de acuerdo’, que resume las dos denotaciones generales de *convenir*.

2.2. Del participio latino *conventus* procede la palabra española *convento*, en la que el sufijo señala que el proceso está en el límite. En español actual *convento* presenta los sentidos de ‘casa o monasterio donde viven los religiosos’ o ‘comunidad religiosa que vive en ellos’. Es éste uno de los casos más evidentes de la evolución que ha sufrido la denotación de la base. Ya en latín *conventus* se había especializado en la designación de ‘asamblea’, ‘reunión’, sentidos consecuentes de su significación perfectiva. De ahí también, por metonimia, se aplicaba específicamente al ‘lugar en que se reunía el tribunal que administraba justicia en las provincias’, el *convento jurídico*. Una generalización de estos empleos y al mismo tiempo una especificación con referencia a lo religioso dio lugar a los actuales en español, que se han concretado en la designación espacial, quedando arrinconado el empleo de ‘concurcencia de personas’ del que deriva. De esta denotación secundaria proceden todas las denotaciones de las palabras creadas a partir de ella, de modo que el sentido general

---

<sup>4</sup> Para lo referente al significado preposicional en español véase, Morera 1988 y 1998; para los prefijos, Morera 2000b.

<sup>5</sup> El corpus de palabras se ha recogido del DRAE 2001, DUE 1966/1981 y DEA.

<sup>6</sup> Para la significación de los sufijos españoles se siguen los trabajos de Morera, especialmente Morera 2004 y 2006a, así como Pharies 2002.

de *convenir* del que partían va desdibujándose progresivamente. Aunque se registra como palabra anticuada, *conventillo*, en la que el sufijo aporta el valor de ‘llegando al límite’ con matiz ‘despectivo’, se usa todavía en español como ‘casa de vecindad’ y antiguamente se refería, como el desusado *conventico*<sup>7</sup>, a ‘burdel’. En Argentina, Chile y Uruguay, según el DRAE, se ha creado el sustantivo *conventillero* mediante la complementación del sufijo *-ero* que presenta la significación básica como ‘emanando’, con el sentido de ‘chismoso’; y de ahí *conventillear*, el ‘proceso repetido’, o sea, chismorrear’, y de éste, mediante el sufijo *-o*, *conventilleo*, el proceso concentrado en una acción, el ‘chismorreo’.

Originada en *convento*, la palabra *conventícula(-o)* conserva en su denotación un resto de la significación de ‘base reducida a la mínima expresión’ del sufijo en su designación actual de ‘reunión reducida y clandestina de personas’ (DEA, s.v.), empleo que surgió probablemente en momentos anteriores de nuestra lengua, cuando el empleo de *convento* como ‘reunión’ era la acepción frecuente.

Las designaciones de *conventual* arrancan sin embargo de la acepción espacial de ‘casa o monasterio donde viven los religiosos’ de *convento*; el sufijo *-al* produce una ‘expansión de la base’, que se interpreta como una propiedad cuando se usa como adjetivo en el sentido de ‘relativo al convento’, y sustantivamente como ‘religioso’ o específicamente ‘religioso franciscano’ o, incluso, ‘predicador de un convento’. En *conventualidad*, se produce la ‘abstracción esencial activa’ de la base léxica, lo que hace que se especialice como ‘habitación de un religioso en un convento’ o la ‘asignación de un religioso a una comunidad’. El DUE es el único que recoge como palabra formada *conventualmente*, que define como ‘de manera conventual’. En el CORDE se registran 8 ejemplos —siglos xv (1), xvi (3), xvii (1), xviii (1), xix (1) y xx (1)—, todos ellos derivados de la designación relativa al ‘lugar donde viven los religiosos’, que se explica como resultado de la significación compositiva que se da entre los valores de ‘modalidad’ de *-mente* y de la base adjetiva. A través de la descripción denotativo-gramatical y designativa de estas palabras podemos percibir cómo el campo de dispersión de este sector de la familia se va especializando en función de las necesidades comunicativas de los hablantes en cada momento y cómo, no obstante, no se pierde el hilo semántico que las relaciona en la trama familiar.

2.3. Directamente de *convenir* procede *convenio*, por la adjunción del valor morfológico de ‘contracción semántica del proceso’ de *-o*. La designación más general de ‘trato, acuerdo o pacto’ se ha especializado secundariamente, como resultado de su combinatoria frecuente con el adjetivo *colectivo*, en el ‘acuerdo entre la patronal y los sindicatos sobre las condiciones de trabajo’, y de ésta, metonímicamente, la de ‘texto que contiene el convenio colectivo’. Tuvo *convenio* un derivado, que hoy en día está en desuso, en el adverbio *convenientemente*, que presupone la forma \**convenial*

---

<sup>7</sup> Ni el CORDE ni el CREA de la RAE registran ejemplos de esta palabra. Véase, para significado y vigencia de *-ico* en español, Pharies 2002.

(nunca actualizada en español) como ‘expansión de la materia semántica de la base’. Ni en el CREA ni en el CORDE se registran ejemplos de las mismas, y el DUE define *convencionalmente* como ‘convencionalmente’, suponemos que quiere decir ‘por convención o acuerdo’.

2.4. Otra forma sustantiva originada en *convenir* es *convención*. En esta ocasión la palabra surge combinando la base con el sufijo *-ción*, que indica ‘el fin del proceso pero emanando activamente’; de ahí que las denotaciones se refieran bien al acto como ‘reunión’ o ‘asamblea’, bien al efecto como el ‘acuerdo’. De la primera proviene secundariamente la de ‘reunión general de un partido político, o agrupación similar, etc.’, que además se ha especializado como nombre propio en el ámbito de la Historia al referirse específicamente a la ‘Convención Nacional establecida en Francia en el siglo XVIII’. De la segunda emana la subacepción de ‘norma o práctica admitida tácitamente’, en el sentido de ‘convencionalismo’. Curiosamente, las acepciones adjetivas de *convencional*, en el que la materia semántica de *convención* ‘se expande’, provienen de esta acepción secundaria, pues se suele emplear fundamentalmente para ‘lo que resulta habitual en virtud de los precedentes o las costumbres’, o para atribuir la idea de ‘poco original y acomodaticio’ o ‘tradicional’; y también se registra el uso sustantivo para la acepción que se anotaba más arriba referida a la Convención francesa, como ‘miembro de la Convención’. El DEA recoge la voz actual *convencionalidad* como ‘cualidad de convencional’, y aunque el DRAE no registra la palabra, se encuentran 6 ejemplos de ella en el CORDE y 24 en el CREA —todos del siglo XX— que dan cuenta de sus empleos como algo ‘no arbitrario’, ‘corriente’ o ‘tradicional’. *Convencionalismo*, sin embargo, sí es palabra muy frecuente en español, que significa ‘lo apegado a lo convencional’, debido al sufijo también muy frecuente *-ismo* que complementa a la base. Se ha especializado en la designación del ‘principio que por acuerdo o conveniencia social se tiene por bueno’, y ha ido desarrollando matices semánticos más restrictivos hasta referirse a las ‘conveniencias sociales’. Los diccionarios le atribuyen a la palabra *convencionalmente* la designación general de ‘por convención’, pero analizados los 25 ejemplos del CORDE y los 153 del CREA —referidos todos a los siglos XX y XXI— se observa que esta variante modal se emplea en todos los sentidos derivados de *convencional*, como ‘mediante convenio’, ‘de modo tradicional’, ‘de modo rutinario’, ‘de modo no espontáneo’, etc.

2.5. *Conveniente* es variante adjetiva de *convenir* en la que el sufijo *-nte* especifica que el proceso es imperfectivo, que está en ‘desarrollo interno al sujeto’, de ahí la denotación general de ‘que conviene’. Acepciones derivadas de esta son las de ‘concorde o conforme’, ‘útil, oportuno o de interés’ y la más restrictiva y menos frecuente de ‘decente’.

De *conveniente* procede *conveniencia* (ant. *convenencia*), en el que al significado imperfectivo que veíamos tenía *conveniente* se añade, mediante el sufijo *-ia*, el ‘cierre del proceso’, por lo que ahora se presenta como una abstracción. Es decir, ‘lo



que resulta conveniente' o el 'resultado de convenir'. Las designaciones específicas se refieren a la 'conformidad entre partes' y de esta, cuando se usa en plural, surge la acepción más restrictiva de 'convencionalismos' como 'conformidad entre partes según dicta la costumbre' y la de 'intereses personales'. Ha tenido asimismo usos aún más específicos como los de 'acomodo de alguien para servir en una casa', y de este metonímicamente como 'los bienes y rentas que se concedían a los que servían'. Derivado de este es el sustantivo *convenenciero* que recoge el DRAE como general para el español, aunque en el CREA se recogen sólo 4 ejemplos, todos del español de México (siglo xx: 2 prensa, 2 novela), con el sentido de 'que atiende a sus conveniencias', explicable por la complementación de *-ero* que añade el significado de 'activamente emanante'.

Un compuesto de *conveniente* es *convenientemente*, en el que la 'modalidad' de *-mente* hace que se desarrollen los matices de 'de manera adecuada, útil, interesada, etc.'.

El otro compuesto es la voz muy frecuente *inconveniente*. El valor 'negativo' del prefijo sitúa la significación de *conveniente* en un momento en el que 'no existe un proceso de coincidencia que se desarrolle activamente'. Como adjetivo se emplea de manera opuesta a *conveniente* en todos los empleos, esto es, como 'no concorde o conforme', 'inútil, inoportuno', etc. Su uso como sustantivo es más frecuente, y las acepciones que ha desarrollado son más matizadas. Son tanto designaciones de acción como de resultado, como por ejemplo las de 'impedimento, obstáculo', 'desventaja', 'daño o perjuicio', 'indiscreción', etc., que conviven con usos semejantes que presenta *inconveniencia*; aunque, desde el punto de vista de la significación, las variantes de *inconveniencia* presentan los hechos como una 'abstracción definitivamente completada', mientras que las variantes sustantivas de *inconveniente* lo hacen como algo todavía 'en desarrollo, sin completar'. La palabra *inconveniencia* se crea mediante derivación. Es la 'no conveniencia' de algo, que se expresa cuando se contextualiza como 'incomodidad', 'disconformidad', 'indiscreción', 'impedimento', etc., rozando designaciones que también tiene *inconveniente* cuando se usa como sustantivo, como veíamos más arriba.

2.6. Otro adjetivo que se origina en *convenir* es *convenible*. Se precisa en él el aspecto perfectivo del proceso, que en este caso se presenta como una 'potencialidad que ha llegado al fin'. Es 'que conviene', pero a diferencia de *conveniente*, que predica algo en desarrollo, *convenible* es una 'propiedad susceptible de acuerdo, de ajuste'. Se usa referido a persona para señalar que es 'dócil', 'razonable', etc., y aplicado a los precios resulta ser 'moderado'. *Inconvenible*, poco usado, es, consecuentemente, 'no conveniente'.

2.7. *Desconvenir* es un compuesto verbal de la familia que presenta la reversividad del proceso de *convenir*. Es el proceso de alejamiento del punto en el que se ha convenido, propiciado por el prefijo prepositivo *des-* (Varela 1999: 5028). Las palabras que se crearon a partir de él tuvieron una mayor vigencia de uso en los siglos







XVI, XVII y XVIII, y los empleos eran semejantes a los que hoy en día poseen las voces que se han formado a partir de la combinación con el prefijo privativo *in-*. Desde el punto de vista semántico, no se orienta de la misma manera el proceso en un caso y otro, pues las variantes ‘privativas’ expresan que el proceso de *convenir* no tiene lugar, mientras que las ‘reversivas’ indican que el proceso ha tenido lugar y que ha habido otro posterior que toma ese punto como origen para alejarse.

Las acepciones de *desconvenir* que dan los diccionarios (el CORDE y el CREA no registran ejemplos) son ‘no concordar’, ‘no corresponder’, ‘estar en desacuerdo’, etc., que deberían ser más apropiadamente descritas como ‘dejar de concordar’, ‘dejar de corresponder’, ‘dejar de estar de acuerdo’, etc., según se indicaba hace un momento. Poco usado es el adjetivo *desconveniente*, que es la ‘predicación activa en desarrollo de lo significado por la base verbal’. El CORDE recoge veinte ejemplos de los siglos XVI (10), XVII (9) y XVIII (1), que se refieren a designaciones semejantes a las de ‘inconveniente’<sup>8</sup>. *Desconveniencia* indica la ‘abstracción completa’ y, por tanto, se entiende como ‘desacomodo’, ‘desventaja’, ‘perjuicio’, etc. Y *desconvenible*, en tanto que ‘potencialidad para alcanzar el límite’, se emplea para indicar ‘que no se acomoda’, ‘que no se ajusta’, etc. Por último, *desconveniblemente* es ‘de modo no adecuado’, ‘fuera de razón’, etc.

2.8. Finaliza la descripción de esta microestructura con el compuesto verbal *reconvenir*. *Re-* complementa a la base verbal indicando una ‘vuelta a la situación previa’, algo así como la ‘repetición del movimiento en dirección al punto que se pretendía alcanzar en concomitancia con algo o alguien’. De ahí han surgido los sentidos muy consolidados de ‘censurar’ o ‘reprender’, de valor ‘intensivo’ (Martín García 1998), que deben ser entendidos en la idea de ‘volver a encauzar a alguien en la dirección de lo convenido’. Hay una variante muy específica en el ámbito del Derecho que el DRAE (s.v.) define como «Dicho de un demandado: Ejercitar cuando contesta, acción contra quien promovió juicio». Cuando se trata de designar el acto por el que se censura o reprende se emplea *reconvención*, derivado que señala el fin del proceso activamente. Los sentidos son los de ‘censura’, ‘reprobación’, etc., y también el de ‘demanda’ en la variante relativa al Derecho, como extensión de la acción que en ese campo tiene el verbo.

---

<sup>8</sup> En algún caso incluso se usa como el contrario de *conveniente* para designar como sustantivamente los ‘pro y contras’ de algo: «por que luego conozcan lo conveniente o desconveniente, y las guarneció con las uñas, que las dan arrimo y firmeza, para que al apretar no rehuya la carne floja hacia fuera, vencida de la naturaleza de lo que aprehenden» (ejemplo de 1589; véase el CORDE, s.v.).



CUADRO 1.

|       |              |                   |                     |                             |
|-------|--------------|-------------------|---------------------|-----------------------------|
| venir | >convenir    | >convenido        |                     |                             |
|       |              | >convento         | >conventillo        | >conventillero              |
|       |              |                   |                     | >conventillar >conventilleo |
|       |              | >conventico       |                     |                             |
|       |              | >conventícula(-o) |                     |                             |
|       |              | >conventual       | >conventualidad     |                             |
|       |              |                   | >conventualmente    |                             |
|       | >convenio    | >*convenial       | >convenialmente     |                             |
|       | >convención  | >convencional     | >convencionalidad   |                             |
|       |              |                   | >convencionalismo   |                             |
|       |              |                   | >convencionalmente  |                             |
|       | >conveniente | >conveniencia     | >convenenciero      |                             |
|       |              | >convenientemente |                     |                             |
|       |              | >inconveniente    | >inconveniencia     |                             |
|       | >convenible  | >inconvenible     |                     |                             |
|       | >desconvenir | >desconveniente   | >desconveniencia    |                             |
|       |              | >desconvenible    | >desconveniblemente |                             |
|       | >reconvenir  | >reconvención     |                     |                             |

## BIBLIOGRAFÍA

- BLÁNQUEZ FRAILE, A. (1988): *Diccionario latino-español*, Barcelona: Ramón Sopena.
- COROMINAS, J. y PASCUAL, J. A. (1980): *Diccionario crítico-etimológico castellano e hispánico (DCECH)*, Madrid: Gredos.
- GARCÍA PADRÓN, D. (1998): «Hacia un modelo explicativo de la organización léxico-semántica en las lenguas», en G. WOTJAK (coord.), *Teoría del campo y semántica léxica*, Frankfurt am Main: Peter Lang, pp. 65-85.
- (2000): «A propósito de ciertas nominalizaciones del español», en G. WOTJAK (ed.), *En torno al sustantivo y adjetivo en español actual*, Frankfurt am Main: Vervuert/Iberoamericana, pp. 143-152.
- (2004): «Significado y variación de la raíz PART- en español», *Revista Española de Lingüística* 34, 2: 455-480.
- (2007): «Sobre ciertos compuestos verbales en español», en M. EMSEL y J. CUARTERO OTAL (eds.), *Vernetzungen: Kognition, Bedeutung, (kontrastive) Pragmatik*, Frankfurt am Main: Peter Lang (en prensa).



- MARTÍN GARCÍA, J. (1998): *La morfología léxico-conceptual: palabras derivadas con RE-*, Madrid: Ediciones de la UAM.
- MOLINER, M.<sup>a</sup> (1966/1998): *Diccionario de uso del español (DUE)*, Madrid: Gredos.
- MORERA, M. (1988): *Estructura semántica del sistema preposicional del español y sus campos de usos*, Puerto del Rosario: Cabildo de Fuerteventura.
- (1998): *Teoría preposicional y origen y evolución del sistema preposicional del español*, Puerto del Rosario: Cabildo de Fuerteventura.
- (1999): *Apuntes para una gramática del español de base semántica. Morfología*, Puerto del Rosario: Cabildo de Fuerteventura.
- (2000a): *Apuntes para una gramática del español de base semántica. Sintaxis*, Puerto del Rosario: Cabildo de Fuerteventura.
- (2000b): «La naturaleza semántica de los prefijos españoles», en M. MARTÍNEZ, D. GARCÍA PADRÓN y otros (ed.), *Cien años de investigación semántica: de M. Bréal a la actualidad*, Madrid: Ediciones Clásicas, vol. 2, pp. 735-742.
- (2001-2002): «Familia de palabras *vs.* campo semántico: los casos particulares de las familias *punt-*, *punz-* y *punch-*», *Revista de Lexicografía* VIII, pp. 149-222.
- (2003): «Estructura semántica de la familia de palabras española *pas-*: significado y sentidos», en *Homenaje al profesor Estanislao Ramón Trives*, tomo II, Murcia: Universidad de Murcia, pp. 573-591.
- (2004): *La complementación morfológica en español. Ensayo de interpretación semántica*, Frankfurt am Main: Peter Lang.
- (2006a): «El *Diccionario de familias de palabras de la lengua española*: su componente morfológico», en *II Encuentro de Morfólogos españoles*, Cáceres: Universidad de Cáceres (en prensa).
- (2006b): «El cambio semántico por incorporación sémica», *VII Congrès de Lingüística General*, Barcelona: Universidad de Barcelona.
- (2006c): «Los canarismos *bufo*, *bufa*, *bufito*, *bufar*, *bufear*, *bufadero*, *bufona*, *bufión* y *bufiento*», *Tebeto* 18 (en prensa).
- PHARIES, D. (2002): *Diccionario etimológico de los sufijos españoles*, Madrid: Gredos.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Diccionario de la lengua española (DRAE)*, Madrid: Espasa Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE). *Corpus diacrónico del español*. <http://www.rae.es>.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CREA). *Corpus de referencia del español actual*. <http://www.rae.es>.
- SECO, M., ANDRÉS, O. y RAMOS, G. (1999): *Diccionario del español actual (DEA)*, Madrid: Aguilar Lexicográfica.
- TRUJILLO, R. (1988): *Introducción a la semántica española*, Madrid: Arco Libros.
- VARELA, S. (1999): «La prefijación», en I. BOSQUE y V. DEMONTE (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa.